

General Roca, 09 de febrero de 2024.

DISPOSICIÓN N.º 14 /24.-

VISTO:

El Expediente N° 0023/IUPA/2024 caratulado "Compra de Pilas IUPA-2024", del Registro del Instituto Universitario Patagónico de las Artes, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante las presentes actuaciones se gestiona la contratación mediante el Trámite Simplificado N.º 1/2024 tendiente a la adquisición de pilas para el presente año.

Que la Secretaría General requiere la compra de cien (100) pilas doble A y cien (100) pilas triple A, de las cuales ochenta (80) serán destinadas a Bedelía para los controles de TV, calefacción de aulas N.º 47, 53, Auditorio, y para proyectores; y las restantes ciento veinte (120) serán asignadas a la Prosecretaría Técnica para equipamiento audiovisual, conforme surge de Notas y comunicación electrónica de fs. 01/03 y 27.

Que a fs. 04, 08/11 y 18/19 se agrega el presupuesto de la firma comercial "Organización Comercial Don Tomás S.R.L.", CUIT N.º 30570847631, las constancias de inscripción de AFIP, de ingresos brutos, certificado de cumplimiento de obligaciones fiscales y CBU.

Que a fs. 06/07 se agrega la Solicitud de Bienes y Servicios N.º 02/2024.

Que a fs. 13/14 interviene el Sector Presupuesto adjuntando el comprobante de preventivo.

INSTITUTO UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES

IUPA • Reconocimiento Nacional por Decreto PEN N° 812/15

Leyes provinciales N° 3283/99 y N° 4979/14
Rivadavia 2263 • General Roca • Río Negro • Argentina • Tel: 54 • 298 • 4432889 • www.iupa.edu.ar

JUAN CARLOS
Secretario Económico
Financiero
IUPA

Que a fs. 15/17 se agrega presupuesto de la firma comercial "Complementos Eléctricos S.R.L.", CUIT N.º 30709659371, y las constancias de inscripción en AFIP e de ingresos brutos.

Que a fs. 20 el responsable del Área Compras realiza el cuadro comparativo.

Que a fs. 21/23 se agrega Dictamen de Evaluación N.º 1/2024, y a fs. 24 se lleva a cabo la preadjudicación N.º 1/2024, donde se preadjudican los renglones 1 y 2 a la firma comercial "Organización Comercial Don Tomás S.R.L.", CUIT N.º 30570847631, por la suma total de Pesos Ciento Setenta y Siete Mil Seiscientos Cincuenta y Ocho con Cincuenta Centavos (\$177.658,50).

Que en virtud de lo expuesto, se requiere autorizar la contratación mediante Trámite Simplificado N.º 1/2024 con la firma comercial "Organización Comercial Don Tomás S.R.L.", CUIT N.º 30570847631; aprobar el gasto por la suma de Pesos Ciento Setenta y Siete Mil Seiscientos Cincuenta y Ocho con Cincuenta Centavos (\$177.658,50), y comprometer los créditos presupuestarios correspondientes.

Que esta tramitación se encuadra legalmente en el art. 3º de la Resolución N.º 118/23 y art. 1º de su Anexo I.

Que el presente trámite ha sido debidamente intervenido por la Asesoría Legal y Técnica del IUPA, sin objeciones que realizar.

Que es facultad del suscripto aprobar el presente acto administrativo, en conformidad a lo establecido en la Resolución IUPA N.º 1002/15.

POR ELLO:

**EL SECRETARIO ECONÓMICO FINANCIERO DEL INSTITUTO
UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES**

INSTITUTO UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES

IUPA • Reconocimiento Nacional por Decreto PEN N° 812/15

Leyes provinciales N° 3283/99 y N°4979/14

Rivadavia 2263 • General Roca • Río Negro • Argentina • Tel: 54 • 298 • 4432889 • www.iupa.edu.ar

JUAN ALDANA NESE
Secretario Económico
Financiero
IUPA

DISPONE

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la contratación mediante el Trámite Simplificado N.º 1/2024 tendiente a la adquisición de pilas para el presente año conforme los considerandos del presente acto administrativo.-

ARTICULO 2°.- ADJUDICAR los renglones 1 y 2 a la firma comercial "Organización Comercial Don Tomás S.R.L.", CUIT N.º 30570847631, por la suma total de Pesos Ciento Setenta y Siete Mil Seiscientos Cincuenta y Ocho con Cincuenta Centavos (\$177.658,50), conforme los considerandos del presente acto administrativo.-

ARTÍCULO 3°.- APROBAR el gasto emergente por la suma total de Pesos Ciento Setenta y Siete Mil Seiscientos Cincuenta y Ocho con Cincuenta Centavos (\$177.658,50), conforme los considerandos expuestos.-

ARTÍCULO 4°.- COMPROMETER los créditos presupuestarios, conforme el siguiente detalle:

Partida	Descripción	Importe
A.0005.014.000.000.14.02.00.00.15.00.2.9.3.0000.1.21.3.4.	Útiles y materiales eléctricos	\$177.658,50

ARTÍCULO 5°.- ORDENAR al Sector Compras y Contrataciones emitir la Orden de Compra correspondiente.-

ARTÍCULO 6°.- ORDENAR al Sector Contable la emisión de la Orden de Pago a nombre de la firma comercial "Organización Comercial Don Tomás S.R.L.", CUIT N.º 30570847631, por la suma total de Pesos Ciento Setenta y Siete Mil Seiscientos Cincuenta y Ocho con Cincuenta Centavos (\$177.658,50), previa presentación de la factura correspondiente.-

ARTÍCULO 7°.- REGISTRAR, comunicar. Tomen conocimiento las áreas correspondientes. Cumplido, **ARCHÍVESE**.-

INSTITUTO UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES

IUPA • Reconocimiento Nacional por Decreto PEN N° 812/15

Leyes provinciales N° 3283/99 y N°4979/14

Rivadavia 2263 • General Roca • Río Negro • Argentina • Tel: 54 • 298 • 4432889 • www.iupa.edu.ar

CAVALIERE
Secretario Económico
Financiero
IUPA